

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 7 DE FEBRERO DE 1786.

Petersburgo 20 de Diciembre de 85.

Aseguran las últimas noticias del Cuban é inmediaciones del Cáucaso que no se mostraban los Tártaros propensos á someterse á la legislacion Rusa, tanto que varias hordas ó aduares en número de 20 á 250 hombres se han ligado á expeler nuestras tropas de aquellos contornos; y aun quisiéron atacar nuestras líneas; pero viéndolas bien formadas y resueltas á rebatirlos con valentía, el exército Tártaro, que nunca pelea á pié firme, no solo se retiró sin principiar el ataque, sino que receloso de ser perseguido se abrigó á toda priesa en los desfiladeros ó gargantas de los montes, á donde no seria posible seguirlos sin el mas inminente riesgo.

Todas las cartas de Mohilow y Kew confirman haberse manifestado en los contornos una enfermedad epidémica, la qual causa tantos estragos en el vecindario que el Emperador y el Rey de Polonia

han hecho acordonar por aquella parte con tropa sus fronteras.

Los capítulos X y XI de la nueva Ordenanza publicada aquí sobresaltó á los comerciantes extrangeros establecidos en esta Ciudad, particularmente á los Holandeses, á causa de haber entendido que los obligaban á adquirir patentes de Ciudadanos, y á hacer declaracion de sus caudales. El Gobernador los ha tranquilizado asegurándoles no ser esta la intencion de la Zarina, y que la providencia de formar un padron ó matrícula general no llevaba otro fin que proporcionar al Ministerio noticia del vecindario de esta Capital y número de sus familias; y que por consiguiente podian continuar su comercio sin temor de ser molestados.

Avisan de Chêrson que se espera haya allí, de resultas de la ida de la Zarina en la primavera próxîma, mutaciones notables, como son edificar muchos pueblos grandes en aquellos nuevos Estados, medir y marcar los caminos con postes de piedra ó columnas miliarias &c. Añaden iba de marcha un cuerpo de tropas Rusas para las fronteras de Sérvia, con órden de acudir al socorro de qualquiera de los presendientes á dicha Corona que se manifieste mas dispuesto á condes-

cender á las idéas de la Emperatriz de Rusia, y favorecer sus proyectos de engrandecimiento hácia la Georgia y Provincias adyacentes.

Viena 7 de Enero de 86. El Conde de Cobentzell, Embaxador del Emperador cerca de la Corte de Rusia, ha vuelto aquí ayer con licencia por algun tiempo.

Desde la publicacion del edicto de tolerancia á favor de los Judios ha crecido notablemente su número en los Estados hereditarios; pero advirtiéndose que entre ellos habia muchos mendigos y vagos, que se alistaban en las quadrillas de salteadores, providenció S. M. I. la expulsion de sus dominios de todos los Judios de esta especie; y que ninguno de ellos pueda establecerse ni casarse en estos sin probar posee un caudal suficiente para poder mantenerse con muger é hijos.

Suben á 65 los Conventos, Hospicios y Cabildos suprimidos en el Reyno de Hungría, y á 1105 los indivíduos que había en ellos, no quedando mas de 60 Monasterios, unos á razon de 18 conventuales, y otros á la de 9 ó 12. A los Regulares que no quepan en estas plazas se les empleará como Curas y Sacerdotes seculares; asignando á

los demas una pension.

El malísimo tiempo que hace y pone impracticables los caminos de Dresde aquí, como asimismo la multitud de bandoleros que los infestan, ha retardado la llegada del Conde de Schonfeld á esta Corte, cerca de la qual viene destinado en calidad de Embaxador extraordinario del Elector de Saxonia, al parecer con el eneargo de allanar todos los obstáculos que se oponen al matrimonio del Príncipe Antonio de Saxonia con una Princesa de Toscana; de cuya alianza, sia embargo no se habla ya hoy con certeza; como ni tampoco del cambio de la Baviera, de que debia ser preludio ó consequencia.

En esta Capital se efectuáron el año anterior 2488 casamientos, naciéron 9653 criaturas, sin incluir 413 abortadas; y muriéron 11,603 personas, entre ellas 217 de viruelas, 357 de apoplexía, y 34 de desgracias inopinadas. Los difuntos en dicho año fuéron 768 ménos que en el de 84. Por el contrario los nacidos 472 mas, y los matrimonios

115 tambien mas.

Berlin 10 de Enero.

Corre que en breve llegará aquí el Landgrave de Hese-Casel, á lo qual dan algunos poco crédito, respecto de hallarse todavía de luto riguroso por el fallecimiento de su padre; siendo poco verosímil que en semejantes circunstancias piense venir aquí hasta acabados los regocijos del carnaval. Lo cierto es que el referido Príncipe ha entrado en la Liga Germánica, á la qual accediéron igualmente los Electores de Brandemburgo, Hanóver, Maguncia y Saxonia, el Landgrave de Hesse Darmstadt, los Duques de Dos-Puentes, de Saxonia-Weymar, de Saxonia-Gotha, de Brunswick-Wolfenbutel, como asimismo los Príncipes de Anhalt-Dessau y Anhalt-Cothen.

Mr. Withwarth, Ministro del Rey Británico cerca de nuestro Soberano, ha vuelto aquí de Potsdam, adonde estuvo algunos dias.

FI

El Conde de Stallberg ha venido de Petersburgo. El de Podewils, destinado por Embaxador nuestro á la Corte de Viena, no parte todavía para su destino, pues le falta recibir sus últimas instrucciones, y entretanto que se le comunican ha ido á hacer un viage á Stadgar.

Lóndres 17 de Enero.

Mr. Crawford, que ha estado muchos meses encargado en las negociaciones relativas al ajuste ó Tratado de comercio entre Francia y la Gran Bretaña, se restituyó ayer aquí, habiéndole sucedido en la

misma comision Mr. Eden, que se hallaba ya en Paris.

De algun tiempo á esta parte rehusan muchas de nuestras casas de comercio enviar remesas de mercancias á los Estados-Unidos de América, á ménos que se las paguen á dinero contante ó con letras de cambio abonadas: declarando no querer tratar con aquel pais sino baxo estas condiciones hasta el final arreglo del ajuste de comercio entre él y esta Corona.

Atribuyen algunas Gazetas nacionales el atraso de las pesquerías Irlandesas á ciertos supersticiosos aguieros de los pescadores de aquel Reyno, que creyendo haber dias afortunados y aciagos, no se resuelvem en los que conceptuan infaustos á echar las redes, por mas abundancia de pescado que haya; y así para que prospere dicha industria se hace

forzoso combatir y desarraigar aquella preocupacion ridícula.

En lugar de las últimas proposiciones desechadas en la última sesion del Parlamento Hibérnico, discurren algunos se le presentará en la próxîma un Bill confiriendo poderes ilimitados á 13 Comisarios Irlandeses para disponer el ajuste de comercio con igual número de Comisarios Ingleses; y apénas esté hecho este trabajo se llevará el resultado á ámbos Parlamentos para que exâminado lo autoricen.

El Gremio de tenderos de Manchester tiene resuelto hacer recurso al Parlamento pidiendo la abolicion del tributo sobre las tiendas; si-

guiendo el mismo exemplo todas las Ciudades del Reyno.

Milor Macartney se ha portado con tanta integridad en el Gobierno de Madras que ha vuelto con solo 400 libras esterlinas, siendo
así que podia haber enriquecido 10 veces mas. Su sucesor Mr. Macpherson escribe largamente á la junta de Directores, dando cuenta
de su conducta desde que se halla al frente de los negocios de la Compañía; y de haber perfeccionado las reformas principiadas por su antecesor ántes de su partida de Bengala.

El Caballero Juan Bourghoine sué plena y honorisicamente absuelto, por sentencia de un Consejo de Guerra celebrado en la India, de 19

cargos graves que se le hacian.

La Sociedad de agricultura de Darlington, en el Condado de Durham, ha adjudicado un prémio de 5 guineas á Guillermo Hepple, pobre aldeano con 14 hijos, que sin otro auxílio que sus brazos llegó á criarlos todos, y ponerlos en estado de ganar su vida sin necesidad de limosna ni socorro alguno de la Parroquia. Filadelfia 24 de Noviembre de 85.

Actualmente se están aprestando aquí y en Nueva-Yorch 6 navios con destino al comercio de Indias Orientales sobre las costas é Islas de Asia: asegurándose que uno de ellos irá desde luego á Batavia, emporio y Capital de los establecimientos Holandeses en la India. Esta flota Americana se hará á la vela en Diciembre, ó á mas tardar en Enero próximo.

Habiéndose experimentado una terrible escasez de granos y harinas en las Islas Portuguesas de los Azores, hizo el Gobernador de la del Fayal publicar en todas las Gazetas Americanas que quantas remesas de dichos géneros se hiciesen de este á aquel país entrarian libres de todo derecho é impuesto. Sin embargo los negociantes Americanos se detienen en emprender este comercio por recelo de encontrar aque-

llos mares infestos de corsarios Argelinos ú otros Africanos.

A 15 del corriente se anuláron en la asambléa general de Masachuset, por notable pluralidad de votos, todas las providencias expedidas contra los conspirados lealistas y refugiados de aquella Provincia.

Juntos muchos particulares de Charlestown en las casas Consistoriales para tratar de abrir una comunicacion importante entre los rios Cooper y Santée por medio de exclusas, resolviéron solicitar privilegio y las facultades de la Legislacion para ello en la próxîma junta del Congreso; efreciendo aprontar los fondos con 10 acciones de 100 libras esterinas cada una; y aun hubo quien ofreció doble cantidad.

Acaba el Congreso de perder uno de sus mas distinguidos y beneméritos Vocales en la persona de Mr. Samuel Hardy, Diputado á él por la Provincia de Virginia, á quien se han hecho solemnes funerales por órden del mismo Cuerpo, tomando los demas indivídos de él luto

por 4 semanas.

El General Wayne ha propuesto un Bill dirigido al establecimiento

de un teatro en esta Ciudad ó sus arrabales.

Brusélas 16 de Enero de 86.

Hay al presente en los Países-Baxos Austriacos hasta 16 Abadías vacantes, así de hombres como de mugeres; é ignorándose el motivo por qué el Emperador no las provee en los sugetos presentados sucesivamente por los respectivos patronos ó coladores, discurrimos sean de aquellas á que se extiende su plan de reforma. Tambien se esperan mutaciones importantes en este gran Consejo, respecto de no acabar de conferirse las Presidencias del Consejo Secreto y de la Cámara de cuentas, que vacáron hace mucho tiempo por muerte del Conde de Neni y Mr. Mullendorf. Sin duda que las proyectadas novedades en el Gobierno general de estos Países hereditarios, no estarán aun bien digeridas ni maduras á causa de la incertidumbre que subsiste todavía sobre el trueque de la Baviera.

Fué muy exagerada la noticia de la prohibicion que se dixo debia hacer prontamente nuestro Gobierno de la entrada de géneros fabricados fuera del pais, cuyo rumor sobresaltó tanto á los Ingleses. Sin

embargo no dexa de haber algo de cierto; pues acaba de publicarse un Reglamento con fecha de 4 de este mes, expedido por el Consejo de Hacienda de esta Ciudad, coartando la introduccion de ciertos géneros y ramos, ó á lo ménos sujetándolos á un derecho nuevo y mas honeroso, que disminuirá su ingreso y despacho en los distritos de Brusélas, Tirlemont, Turnhout, Ambéres, S. Felipe, S. Nicolas, Gante, Brújas, Ostende, Neuport, Ipres, Courtray, Mons, Chimay, Charleroy, Namur, Marché, Luxémburgo y S. Vito.

El Baron de Reischach, que ya antes residió con carácter de Ministro Imperial cerca de los Estados Generales, volverá aquí á fines de este

mes á continuar las funciones del propio Ministerio.

Es probable que el Baron de Haaften, nombrado por SS. AA. PP. para la Embaxada de Viena, parta quanto ántes á aquel destino; y que le acompañe en calidad de Secretario de Embaxada uno de los nie-

tos de Mr. Fagel, Gresier ó Secretario de la República.

Los respectivos Almirantazgos de las Provincias de esta han acudido al Consejo de Estado pidiendo 4 millones de florines para costear los gastos del apresto de la esquadra Holandesa destinada á relevar este año la que cruza en el Mediterráneo, y acaso tambien para el alistamiento de algunos baxeles de guerra que deben pasar á la India. Semejante paso indica que está resuelta la República á mantener constantemente en accion y vigor fuerzas marítimas suficientes para hacer respetar nuestro pabellon, y sostener su honor en qualquiera evento.

Háblase de una nueva reforma de tropas de tierra que hará el Statúder como Capitan General de ellas; pero hay todavía mucha variedad en el número y demas circunstancias de esta reforma; acerca de la qual

se esparcen cada dia noticias contradictorias.

Paris 17 de Enero.

Con fecha de 13 de Noviembre del año antecedente expidió el Consejo de Estado un edicto de 10 artículos, permitiendo á los fabricantes, comerciantes y artesanos extrangeros venir á establecerse en el Reyno baxo varios requisitos, privilegios y esenciones, franqueándoles las mismas ventajas y preeminencias de que gozan en sus patrias, con facultad de restituirse á ellas despues de 10 años de mansion en Francia, y permiso de introducir ademas de las herramientas, instrumentos y primeras materias necesarias para el establecimiento de sus fabricas ó artefactos y sus muebles, las mercancías que tenian actualmente en sus almacenes con destino al comercio de Francia, cuya introduccion se prohibió por decretos de 10 y 17 de Junio último, á fin de favorecer al comercio nacional; con tal que se avecinden 7 leguas tierra adentro de las fronteras: como todo se expresa mas individualmente en el mismo edicto.

Roma 11 de Enero.

Con las frequentes y copiosas lluvias empezó el 4 á salir de madre el Tiber y anegar algunos de los parages mas baxos de esta Ciudad.

Creciendo la avenida á la mañana siguiente inundó la Plaza é Iglesia de la Rotunda con varias calles y campiñas inmediatas, particularmente hácia la Basílica de S. Pablo extramuros. Ha ocasionado esta riada grandes daños. Compadecido S. S. de la mucha pobre gente de aquella barriada, que no podia salir de sus casas á sus respectivos trabajos, mandó al Gobernador de Roma la hiciese socorrer con pan en barcos.

Anteayer fondeáron en esta bahía las fragatas la Paz y la Perla, procedentes de la Guayra y Cartagena. Conducen, la 1ª para S. M. 1861 fanegas de cacao, y para particulares 10,778 pesos, 5366 fanegas de cacao, 22,534 libras de añil, 1712 de zarzaparrilla y otros efectos; y la 2ª 18,475 pesos, 1375 quintales de algodon con pepita, 208 de para de sinte a 26 minuta a la calcanta de algodon con pepita, 208 de para de sinte a 26 minuta a la calcanta de algodon con pepita, 208 de para de sinte a 26 minuta a la calcanta de algodon con pepita, 208 de para de sinte a 26 minuta a 27 minuta a 26 minuta a 27 mi

lo de tinte, 226 cueros al pelo con otros géneros.

En los dias 26 y 29 del corriente entráron en este puerto los bergantines Ntra. Sra. de Begoña y S. Vicente, procedentes de lá Havana. Traen, el 1º 110 pesos fuertes y 541 caxas de azúcar; y el 2º 330 pesos fuertes y 3400 quintales de palo de Campeche.

El Rey ha dirigido el Decreto siguiente al Sr. D. Pedro Lopez de Lerena, Secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra.

Con motivo de remitir el Mariscal de Campo D. Joseph de Veciana, encargado del mando general de la Costa de Granada, la filia-cion de un Desertor de mi Brigada de Carabineros, á D. Francisco Ayerve de Aragon, Corregidor de la Ciudad de Granada, le escribió empezando con la palabra, y concluyendo con firma rasa; y habiéndole contextado el Corregidor en los mismos términos, considerando que el Comandante general no tenia autoridad para escribirle con este estilo, representó contra este hecho el General, manifestando que era la práctica observada por todos los Capitanes y Comandantes generales, en crédito de la Superioridad, y de mi Real representacion; que la halló establecida allí hasta con el Gobernador de Málaga, que es comunmente un Teniente General, y que la habia seguido sin oposicion hasta este caso, escribiendo con la palabra y firma ras, á todos los Corregidores y Alcaldes mayores, al Intendente del Exército y al de Provincia, á los Comisarios de Guerra y de Marina, á los Administradores generales de Rentas, á los Cónsules y á los Gobernadores; y pidió que se previniese de mi órden al expresado Corregidor lo que pareciese correspondiente, ó que se le prescribiese el gobierno que sucesivamente habia de tener en esta parte. Determiné que se viese el asunto en la Junta de Ministros de Estado; y hallando justo conformarme con el dictamen que me dió despues de un maduro examen, he tenido a bien declarar: Que siendo puramente militar el mando de los Capitanes ó Comandantes generales que no son Presidentes de Audiencia, no deben mirar como súbditos suyos á los Corregidores, Justicias y demas empleados en lo pólitico y gubernativo: Que estos realmente son

súbditos de los Capitanes ó Comandantes generales con Presidencia de Audiencia, que unen los dos respetos: Que los Intendentes, Comisarios Ordenadores y de Guerra de Exército y Marina, los Administradores generales de Rentas, y los Cónsules de las Naciones tienen su respectiva dependencia distinta de los Capitanes ó Comandantes generales, tengan ó no Presidencia de Audiencia; aunque puedan exígir de todos las noticias que hallaren convenientes y necesarias para su gobierno, y seguridad de sus mandos: Y que en el Intendente general del Exército se ha de considerar absoluta independencia con jurisdicion igual en su ramo á la de aquellos Xefes, en lo que toca á la suya, reservandome explicar las relaciones con que ha de manejarse el Intendente que nombrare para campaña quando llegue el caso. Y para cortar de raiz las disputas frequentes sobre el modo de escribir, y excusar embarazosos cumplimientos en que se emplea un vano inútil cuidado, establezco y ordeno en este particular para mi Exército: que sin embargo de lo que se previene en el Tratado III, Título VI de mis Ordenanzas generales, quede desde ahora reformado el estilo de empezar la correspondencia de Oficio con Señor ó Muy Señor mio, y el-B. M. que en ellas se expresan, segun las clases à que se refieren; pues en todos los casos y cosas de Oficio, el que escribe, y el que responde han de empezar con la palabra, observándose los tratamientos admitidos y declarados, segun el carácter y los empleos, cerrando el escrito sin mas cumplido que el Dios guarde, &c. con esta distincion, que siguiendo mis Secretarios de Estado y del Despacho Universal de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Indias, Marina, y Hacienda que llevan mi voz, el modo y forma de escribir que usan hoy; quando les escriban los Capitanes Generales, Tenientes Generales, Inspectores, Mariscales de Campo y demas clases del Exército, y del Estado en general, se les ha de poner arriba Exemo. Señor, empezar con la pala-bra, y despues del Dios guarde, el lugar y la fecha, repetir por antefirma Exemo. Señor, sin B. M. A los Capitanes Generales de Exército se ha de poner igualmente Exemo. Señor arriba y en la antefirma, no solo por las clases de él, sino por todas las demas, ménos por mis Secretarios de Estado. A los Tenientes Generales con mando de Provincia se les pondrá tambien Exemo. Señor arriba y en la antefirma; pero por solo sus súbditos en ella, quedando para los demas como Tenientes Generales. A los Grandes y á sus Primogénitos que sirven, y que se les consideran los honores por la graduación militar, no teniendo mando superior de los expresados, se les pondrá Exemo. Señor arriba y en el membrete, entrando con la palabra, y concluyendo con firma rasa: y lo mismo á los Tenientes Generales, siendo la palabra y firma rasa el estilo general para todas las otras clases. Tendréislo entendido, y daréis las órdenes convenientes para su cumplimiento, pasando copia autorizada á los demas mis Secretarios de Estado y del Despacho; porque es mi voluntad que cada uno en lo que incumbe á su Ministerio regle respectivamente, por este orden, el modo de escribir, para que

se haga universal la observancia. Señalado de la Real mano de S. M. Palacio 5 de Enero de 1786. A D. Pedro Lopez de Lerena. Es copia del original. I declara S. M. que lo que establece y ordena para su Exército comprehende igualmente á todos los indivíduos y dependientes del Fuero de la Guerra. Lerena.

El Mercurio histórico y político del mes de Noviembre del año próximo pasado se hallará desde hoy en el Despacho de la Gazeta, en el Real Sitio del Pardo en el puesto de D. Joseph Guichard, y en Cádiz en casa de D. Salvador Sanchez junto al Convento de S. Agustin.

Plan de la suscripcion á la nueva edicion que se está haciendo de la obra intitulada Discursos morales y consideraciones familiares para todos los dias del año en 12 tomos en 4.º comun, escrita en Italiano por el P. Cesar Calino, en estilo acomodado al talento de toda clase de personas, y dispuesta en particular para el uso de los Párrocos que ocupados en sus ministerios no tienen tiempo para disponer las Pláticas morales con que han de enseñar á sus feligreses las verdades de nuestra Religion. Por consiguiente los Predicadores hallarán en los 366 discursos, de que consta la obra, los pensamientos mas proporcionados á la comprehension de toda clase de personas por su estilo sencillo y natural, y por los exemplos tomados de la Escritura y Stos. Padres: y los padres de familias y directores de Congregaciones y exercicios espirituales los documentos mas sublimes sobre los vicios y virtudes. Está ya traducida toda la obra por el P. Don Simon Lopez, del Oratorio de S. Felipe Neri de la Congregacion de Baeza, con aprobacion y licencia del Consejo. Las personas que deseen suscribirse hallarán dicho plan, con el qual podrán formar mejor juicio de ella, en Madrid en la Librería de Manuel Barco carrera de S. Gerónimo, en Cádiz en la de Antonio Iglesias, en Sevilla en la de Manuel Nicolas Vazquez y en la de Berad y Companía, en Málaga en la de los herederos de Francisco Martinez de Aguilar, en Granada en la de Juan Joseph Colon, en Santiago en la de Cayetano Vazquez, en Búrgos en la de Felipe Zuazo, en Salamanca en la de Miguel Alegría. en Valladolid en la de la Viuda de Tomas de Santander, y en Valencia en la de Diego Mallen.

Memoria 103 de las instructivas, útiles y curiosas &c. Leccion 18 de Chimica experimental en que se trata del vidrio y del cristal, explicando sus composiciones, la de los vidrios ligeros, la de los pesados con que se pueden hacer las lentes objetivas para anteojos achromáticos, el vidrio contra el qual no obran los ácidos, la porcelana de Reaumur, los vidrios de color para imitar piedras preciosas, y por consiguiente el modo de hacer el strás, topacios, rubies y granates, esmeraldas, jacintos, zafiros, amatistas, ópalos y girasoles de Venecia, y otras piedras falsas. Se hallará con las antecedentes en la Libreria de Orcel calle de las Carretas.

Arte de descubrir y hacer el carbon mineral, traducido de la Encyclopedia Francesa por D. Juan Maria de Saint Pastous, Maestro de lengua Francesa. Se hallará en Madrid en casa de Joseph Millana calle de Majaderitos, en el puesto de Saturaino Fernandez gradas de S. Felipe, y en Valladolid en la Librería de la viuda de Santander.

Quaderno 22 de láminas que representan los animales del Real Gabinete de Historia natural. Contiene el ave-fria, papamoscas-aceitunado, armadillo, cabeza triangular, cabracho (pez), nutra, y tortuga ó galápago estriado. Se hallará con los antecedentes en las Librerias de Sotos y Copin.